



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 03 de febrero de 2025

## CARTA N° 000082-CR-2025-SUTRAN/06.3.3-SGFSC

Señor(a)  
DIAZ DIAZ ORIEL  
Representante Legal  
**MAS VIDA Y SALUD (POLICLÍNICO ALTO MAYO)**  
R.U.C. N° 20531465467  
AV. GRAU N° 283  
MOYOBAMBA – MOYOBAMBA - SAN MARTIN.  
Presente. -

**ASUNTO** : Requerimiento de información para verificar el cumplimiento de obligaciones como ECSAL

Tengo el agrado dirigirme a usted, para saludarlos y la vez comunicarles que la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías – SUTRAN a través de la Subgerencia de Fiscalización de Conductores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, supervisa y fiscaliza entre otros a los Establecimientos de Salud - ECSAL que realizan exámenes médicos y de aptitud psicosomática para obtención de licencias de conducir<sup>1</sup>.

En esa línea, el literal s) del artículo 45° del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por el D.S. N° 007-2016-MTC (en adelante, el **Reglamento**), establece que la ECSAL tiene por obligación, *“Permitir las labores de supervisión y fiscalización que realice el personal acreditado de la SUTRAN en el ejercicio de sus funciones, estando obligados a brindar el acceso a todos sus ambientes e instalaciones; así como el acceso y entrega de la información física y digital, documentación, declaraciones, entre otros, en la forma y oportunidad solicitadas o que establezca la normativa vigente, debiendo dicha información ajustarse a la verdad”*.

### REQUERIMIENTO:

En base a lo expuesto y, en el marco de nuestras funciones de supervisión y fiscalización, solicitamos se sirva remitir la siguiente documentación:

- a) El listado del personal que forma parte del proceso de evaluación médica y psicológica (director, staff médico y otros), adjuntando adicionalmente documento sustentatorio de acreditación.
- b) La Resolución Directoral de Autorización expedida por la autoridad competente, así como documentos que autoricen las modificatorias de la autorización (cambio de horario, cambio de local y otros).
- c) La Resolución de Inscripción en el RENIPRESS como IPRESS a partir de la categoría I-3 vigente.
- d) Listado de los casos de suplantación del año 2024, que hayan sido detectados en la ECSAL. Asimismo, el documento que acredite haberlos reportado a la SUTRAN y a la DRT.

<sup>1</sup> De conformidad al literal a) del artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 10 de septiembre del 2015.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

e) Los expedientes y videos de las evaluaciones médicas y psicológicas, conforme a lo establecido en el literal m)<sup>2</sup> del artículo 45° del **Reglamento**, de los postulantes que a continuación se detallan:

#### Expedientes de evaluaciones medicas-psicológica

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE			DNI	FECHA DE EVALUACIÓN
1	AGUILAR	RENGIFO	JUAN CRISTHIAN	45893609	17/10/2024 02:02:45 PM
2	BOCANEGRA	FERNANDEZ	DEISER	46984395	04/12/2024 03:13:01 PM
3	CAMPOS	IDROGO	ALBERTO CARLOS	71888003	25/10/2024 02:33:05 PM
4	CORDOVA	IGNACIO	ARNOL FIDEL	77537252	06/11/2024 02:11:12 PM
5	GALLARDO	TAPIA	ELMER	43524022	14/11/2024 02:20:26 PM
6	GONZALES	PEREZ	ALEX	45367332	07/11/2024 03:15:13 PM
7	GONZALES	TORRES	EDUARDO	27728520	02/01/2025 03:16:23 PM
8	INJANTE	PÉREZ	JULIO MIGUEL ANTONIO	70104786	20/11/2024 02:05:50 PM
9	LIZANA	PADILLA	MARINO	03221479	10/10/2024 02:43:51 PM
10	LUCANA	BECERRA	FELIX	60876721	16/12/2024 02:26:07 PM
11	MESIA	RODRIGUEZ	SAMUEL	44141446	11/11/2024 02:31:52 PM
12	NUÑEZ	CULQUI	GUILLERMO	71661872	18/11/2024 03:42:17 PM
13	VERA	ESTELA	NEIBER	76215995	30/11/2024 08:28:53 AM
14	PEREZ	GARCIA	MADINI TATIANA	44966904	18/10/2024 02:20:32 PM
15	PRADO	LATORRE	OSWALDO	16707426	05/11/2024 02:30:43 PM
16	RODRIGO	FERNÁNDEZ	MIKE	73466642	21/10/2024 02:07:48 PM
17	TORRES	ROJAS	WALTER	47920342	25/11/2024 02:17:13 PM

#### Grabaciones de videos de evaluaciones medicas

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE			DNI	FECHA DE EVALUACIÓN
1	BOCANEGRA	FERNANDEZ	DEISER	46984395	04/12/2024 03:13:01 PM
2	CORDOVA	IGNACIO	ARNOL FIDEL	77537252	06/11/2024 02:11:12 PM
3	GONZALES	TORRES	EDUARDO	27728520	02/01/2025 03:16:23 PM
4	MESIA	RODRIGUEZ	SAMUEL	44141446	11/11/2024 02:31:52 PM
5	PRADO	LATORRE	OSWALDO	16707426	05/11/2024 02:30:43 PM

<sup>2</sup> Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir  
(...)

m) Registrar, trasmítir en línea y en tiempo real al SNC y grabar con los equipos de video, el ingreso y salida de los postulantes a la ECSAL, así como el ingreso y salida de los postulantes a cada ambiente de evaluación, a efectos de verificar la presencia efectiva del postulante durante toda la evaluación médica y psicológica



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## Sobre la forma de envío de la respuesta:

Los expedientes y/o videos de los postulantes señalados deberán ser presentados en la “Plataforma de Mesa de Partes Virtual” <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual> o escaneando el código QR:

PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- SUTRAN



Podrá remitir la información a través de un servidor de almacenamiento de datos de su elección (Google Drive, OneDrive o la que utilice su representada), debiendo consignar en su escrito el enlace que:

- ✓ Permite la libre e inmediata descarga de los archivos remitidos, acceso que debe estar exento de contraseñas o confirmación de autorizaciones.
- ✓ La información documentaria debe ser remitida en formato PDF.
- ✓ Los videos deben visualizarse de forma nítida, conforme lo previsto en la norma vigente.

Asimismo, para asegurar la visualización de los archivos deberá indicar en su escrito; el nombre, correo electrónico y/o número de contacto de la persona a quien se le solicitará asistencia técnica sobre la información enviada.



## El plazo para atender el requerimiento de información es de:



**(5) días hábiles**, contados desde el día siguiente que la presente misiva surte efectos, conforme a la Ley N° 31736.



## DEBE RECORDAR QUE

Cumple de forma satisfactoria la obligación cuando de forma integral:

- Remite de forma completa la información solicitada por la suscrita.
- La información la envía dentro del plazo otorgado.
- El contenido de la información es veraz y exacto.

## ¡IMPORTANTE!

El incumpliendo de atender el requerimiento efectuado tiene por consecuencia que la suscrita recomiende a la autoridad competente el inicio del procedimiento administrativo sancionador por la infracción prevista en el código **S.16** del Anexo I del Reglamento:

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

*No suministrar la información requerida por la SUTRAN, y/o hacerlo de forma y/o en oportunidad distinta a la solicitada y/o a la establecida en la normativa vigente; y/o presentar información falsa y/o inexacta*

## ¡CONSECUENCIAS!



## MULTA DE 3 UIT



**S/. 16,050 soles**

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EDWARD RENATO TITO RAMÍREZ**

Subgerente

Subgerencia de Fiscalización de los Servicios a Conductores  
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

ETR/hmg



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

